



AGENDA 2030 - ODS  
**ARGENTINA**

**TALLER: DIÁLOGO INTERNACIONAL SOBRE LA MIGRACIÓN**

*Herramientas de apoyo a la aplicación de los aspectos referentes a la migración en los ODS*

11 y 12 de Octubre de 2016

**DRA. GABRIELA AGOSTO**  
Secretaria Ejecutiva CNCPS



# ARGENTINA Y SU POSICIÓN HISTÓRICA SOBRE LAS MIGRACIONES

**Primera Constitución Argentina de 1853, y la vigente de 1994** «... promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino».

**1876 conocida como “Ley Avellaneda”** Contribuir a la población de todo el territorio Argentino.

**1902 “Ley de Residencia”** Ley inconstitucional. Otorga al Poder Ejecutivo la facultad de expulsar del país a cualquier extranjero que atentara contra o comprometiera la seguridad nacional o perturbara el orden público.

**1981 conocida como “Ley Videla”** Control de permanencia de inmigrantes por parte del Poder Ejecutivo sin garantías de debido proceso.

**2003 hasta la actualidad “Ley de Migraciones “** «El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad»



# LA LUCHA CONTRA LA TRATA MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN ARGENTINA

**LEY NACIONAL 26.842 DE 2012** (actualización de Ley 26.364 de 2008), entiende la trata de personas como «el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países».

**ARTÍCULO 1º**, "el consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores".

**ARTÍCULO 6º**, la Ley garantiza a las víctimas, entre otros, el derecho a: (...) g) Permanecer en el país, si así lo decidiere, recibiendo la documentación necesaria a tal fin. En caso de corresponder, será informada de la posibilidad de formalizar una petición de refugio en los términos de la ley 26.165; h) Retornar a su lugar de origen cuando así lo solicitare.

La ley crea el **Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas**.



# REFUGIADOS EN ARGENTINA

## LEY GENERAL DE RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN AL REFUGIADO (LEY 26.165, 2006)

**ARTICULO 1º** - La protección de los refugiados se regirá por las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos aplicable en la República Argentina.

**ARTICULO 2º** - La protección de los refugiados en la República Argentina se realizará con arreglo a los principios de no devolución, incluyendo la prohibición de rechazo en frontera, no discriminación, no sanción por ingreso ilegal, unidad de la familia, confidencialidad, trato más favorable y de interpretación más favorable a la persona humana o principio pro homine.

En la Cumbre de Líderes sobre Refugiados de la ONU, celebrada en septiembre de este año, el presidente Mauricio Macri anunció la intención de ampliar la asistencia a refugiados. A través del [decreto 1034/2016](#), se creó de un [gabinete especial de ministros para coordinar la llegada de 3000 refugiados sirios](#).



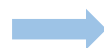
# MIGRACIONES Y TRATA EN LA AGENDA 2030 ARGENTINA

El tratamiento de los ODS en la Argentina se realiza en una instancia interministerial de la que participa el conjunto de los Ministerios Nacionales.

Esta instancia está coordinada por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

**ODS NACIONALES SOBRE MIGRACIÓN**  
y 12 indicadores.

Hasta el momento la agenda Argentina contempla 5 Objetivos, 6 Metas



**ODS NACIONALES SOBRE TRATA**  
indicadores.

Hasta el momento la agenda Argentina contempla 2 Objetivos, 2 Metas y 3



# ASPECTOS CLAVE

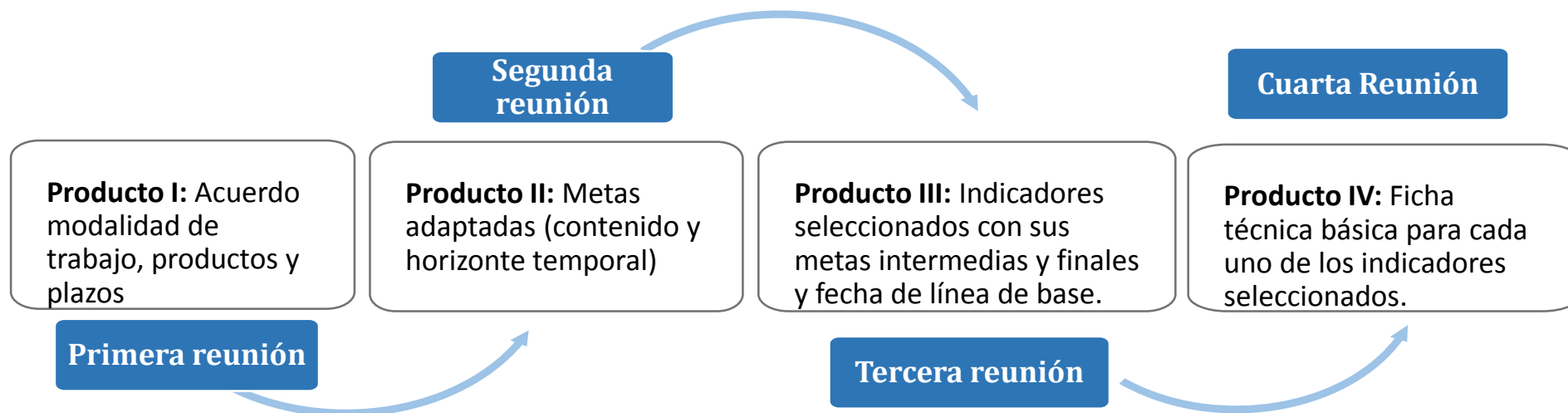
- **Políticamente orientada:** integra los ODS en la Plataforma de Gobierno.
- **Centrada en las personas:** persigue el objetivo aspiracional de la eliminación de la pobreza y disminución de las inequidades.
- **Indivisible:** integra lo social, lo ambiental y lo económico.
- **Transversal:** resguarda el enfoque de derechos y de género, la inclusión de las personas con discapacidad y de pueblos aborígenes, la perspectiva del ciclo de vida y la territorialidad y el rigor estadístico.
- **Participativa:** incluye a todos los Organismos de la Administración Pública Centralizada en la adaptación.
- **Eficiente:** aprovecha la arquitectura institucional existente con experiencia adquirida.
- **Monitoreable:** contempla un núcleo priorizado de metas e indicadores.



## ETAPA I. PRIORIZACIÓN

La priorización de metas implicó la revisión de los 17 ODS y de sus 169 metas en relación con cada uno de los enunciados de la plataforma gubernamental para la eliminación de la pobreza, teniendo en cuenta la alineación del contenido de las metas de ODS y la asignación de metas según responsabilidades primarias de cada Organismo de la Administración Pública Nacional.

## ETAPA II. ADAPTACIÓN POR ÁREAS ESTRATÉGICAS EN COMISIONES INTERMINISTERIALES



## ETAPA III. ARMONIZACIÓN Y REVISIÓN TRANSVERSAL POR ORGANISMO

- Armonización, por parte del equipo técnico del CNCPS, de las propuestas de las Comisiones.
- Revisión por Organismo de modo tal de resguardar el enfoque de género, la inclusión de personas con discapacidad y de los pueblos originarios, el enfoque de derechos, el ciclo de vida, la territorialidad y los requisitos metodológicos en la construcción de los indicadores de seguimiento.

## ETAPA IV. REVISIÓN DE LA PROPUESTA COMPLETA POR TODOS LOS ORGANISMOS PARTICIPANTE Y CONSTRUCCIÓN DE CONSENSO FINAL

- Armonización por el equipo del CNCPS de las propuestas finales de cada Organismo con los aportes de las perspectivas transversales.
- Revisión por todos los Organismos participantes de la propuesta completa.





# PROPUESTA ARGENTINA DE INDICADORES SOBRE MIGRACIONES

ODS	Meta	Indicadores propuestos
ODS 1 - Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.2 - Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Porcentaje de población inmigrantes en hogares con al menos un indicador NBI
	1.4 - Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	Porcentaje de población inmigrantes en viviendas particulares por país de nacimiento, según régimen de tenencia de la vivienda y propiedad del terreno
		Porcentaje de población inmigrante en viviendas con acceso a agua de red.
ODS 3 - Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Porcentaje de población inmigrante en viviendas con acceso a desagües cloacales.
		Existencia de protocolos de acción regionales y o internacionales para bancos de sangre frente a amenazas por enfermedades epidémicas y endémicas relacionadas con las migraciones.
ODS 6 - Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.2- Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.	Porcentaje de población inmigrantes por cobertura de salud.
		Tasa de escolarización de migrantes de 3 años y más según grupos de edades y sexo.



# PROPUESTA ARGENTINA DE INDICADORES SOBRE MIGRACIONES

ODS	Meta	Indicadores propuestos
ODS 8 - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.8- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Población nacida en el extranjero de 18 y más años según condición de actividad y sexo.
		Distribución porcentual de los migrantes ocupados por país de origen según descuento o aporte jubilatorio.
ODS 10 - Reducir la desigualdad en y entre los países	10.7- Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	Radicaciones resueltas permanentes y temporarias.
		Radicaciones resueltas permanentes y temporarias según motivo.
		Radicaciones resueltas permanentes y temporarias por nacionalidad

## Fuentes de Información

- Encuesta Permanente de Hogares (EPH)
- Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas
- Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales (ECMI) 2002-2003
- Registros administrativos

